



ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Mecanismos de selección de los aspirantes a ingresar

La promoción y difusión del programa educativo se realizará a través de la página web de la UJAT, mediante carteles en los diversos centros de estudios y en instituciones de salud del estado y la región sureste a fines a la especialidad, por radio y televisión en los programas de la UJAT. Los aspirantes deberán hacer su preinscripción en línea y llevar el curriculum a la Jefatura de Posgrado de la DACS. El procedimiento de admisión contempla cumplir con los siguientes criterios:

El mecanismo de selección para el ingreso a la especialidad será el examen nacional de residencias médicas vigente en el sector salud en México.

1. Examen Nacional para Aspirantes de Residencias Médicas: es un instrumento de medición de conocimientos en el contexto del ejercicio de la medicina general, objetivo y consensuado, que constituye la primera etapa del proceso para ingresar al sistema nacional de residencias médicas. (Valorado en un 25 por ciento del global para la selección de ingreso). Integrado de la siguiente forma:

Conocimientos:

- Conocimientos básicos de medicina general (evaluados por ENARM a través de 450 preguntas, estructuradas en reactivos con formato de casos clínicos que tienen de una a tres preguntas cada uno; con una sola opción correcta basada en la modalidad de la mejor respuesta y 3 distractores. 405 de las preguntas con casos clínicos en español.)¹

Habilidades y destrezas:

- Comprensión de textos en inglés (evaluados por ENARM a través de 45 preguntas de casos clínicos que también evaluarán conocimientos médicos.)

¹ Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud, Comité de Posgrado y Educación Continua, XXXVII Examen Nacional para aspirantes a Residencias Médicas, Convocatoria 2013, VII. Del Examen, 9.3 Estructura del examen, p. 10.



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Curso propedéutico: asistencia al 100 por ciento y aprobar los exámenes de competencia pre curso del programa de especialidad en cada sede hospitalaria. (Valorado en un 25 por ciento del global para la selección de ingreso).
 - Principios elementales de la teoría y prácticos de la especialidad.
3. Entrevista por el Comité Académico del programa educativo de posgrado: aprobado para el perfil profesional.
Actitudes y valores: (evaluados en el examen psicométrico del Sector Salud)
 - Responsabilidad y comportamiento adecuado
 - Disposición para el trabajo interdisciplinario
 - Respeto hacia los demás, a las leyes y al medio ambiente.(Valorado en un 25 por ciento del global para la selección de ingreso).
4. Deseable promedio mínimo del grado académico inmediato anterior de 8.0 (ocho punto cero), o equivalente para el caso de otras escalas. (Valorado en un 25 por ciento del global para la selección de ingreso).
5. Carta de intención dirigida al Director de la División Académica de Ciencias de la Salud (exposición de motivos para estudiar el programa educativo de posgrado, compromiso con la dedicación de tiempo completo).
6. Antecedentes académicos (curriculum vitae).
7. Certificado médico: (evaluado por el Sector Salud). Estado de salud adecuado para realizar la especialidad.

Requisitos de ingreso y de permanencia

De acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado los aspirantes aceptados a cursar estudios de posgrado en la UJAT deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de aceptación firmada por el Director de la División Académica correspondiente.
2. Presentar original (para cotejo) y copia del título de licenciatura. En caso de que el aspirante se haya titulado recientemente y no posea el título correspondiente, puede



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

aceptarse el acta de examen profesional y tendrá un plazo máximo de 12 meses para entregar el título.

3. Presentar certificado de estudios de licenciatura (original y copia).
4. Presentar copia de la cédula profesional (en caso de no tenerla se dará un plazo de un año para entregarla).
5. Para ingresar a cualquiera de los niveles de posgrado señalados en el artículo 5 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se requiere que el aspirante haya obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho) en el grado inmediato anterior.
6. Cuando los aspirantes no cumplan íntegramente con el punto 5 de este apartado, el Comité Académico del Programa, tendrá la facultad de evaluar y en su caso aprobar su ingreso, considerando otros aspectos como los relacionados a la trayectoria profesional.
7. En el caso de aspirantes extranjeros, no hispanoparlantes, deberán demostrar su dominio del idioma español, con documentos de evaluación o equivalencia dictaminado por el Centro de Enseñanza de Idiomas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco o por alguna instancia nacional o internacional reconocida.
8. Cubrir los trámites administrativos, como pago de cuotas de inscripción y colegiatura, según corresponda a cada programa educativo.
9. Presentar en la Dirección de Servicios Escolares los documentos que requiera la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de la convocatoria que para tal efecto se publique.
10. Para el caso de las especialidades médicas, la aprobación del examen nacional para aspirantes de residencias médicas y comprende dos etapas:
 - a. Aprobar el Examen Nacional para Aspirantes de Residencias Médicas (ENARM), que es uniforme para todos los médicos aspirantes y para todas las especialidades médicas de entrada directa.
 - b. Trámite de ingreso a la Institución de Salud que será la sede de la especialidad.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

11. Los demás requisitos que se establezcan en el plan de estudios y los ordenamientos jurídicos que fije la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para los Estudios de Posgrado.
12. Disponer de tiempo completo para dedicarse a sus estudios de especialización.

